



Solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de Arrendamiento y Administración de Ambulancias"**, por un periodo de un (1) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, en apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I; 22, fracción II; 25, primer párrafo; 26, fracción III; 28, fracción II; 40, último párrafo y 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad de que, el Instituto Mexicano del Seguro Social continúe dando a nivel nacional la atención de traslado de pacientes programados y ordinarios a las unidades médicas del Instituto, se requiere contratar el "Servicio de Arrendamiento y Administración de Ambulancias" para que con ello se garantice el acceso al mandato Constitucional plasmado en el artículo 4º, párrafo cuarto, que señala que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud; entendiéndose por esta, la atención médica integral, la cual, comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción III de la Ley General de Salud.

La descripción amplia y detallada del arrendamiento, sus características y especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Anexo Técnico y su Anexo 1 denominado "Cédula de Especificaciones Técnicas, que se adjuntan a la presente. (Anexo 1)

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El arrendamiento y servicio será proporcionado de acuerdo a los plazos y condiciones señalados en los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente documento (Anexo 2), los cuales medularmente señalan:

- La entrega total de las ambulancias será en un plazo máximo de siete días hábiles posteriores a la fecha del acto de adjudicación.
- El proveedor adjudicado deberá hacer entregas totales de las ambulancias a suministrar, dentro del plazo considerado.
- El Proveedor notificará por escrito al Administrador del Contrato cuando tenga listo cada lote de ambulancias a entregar, para que se proceda con la revisión física de cada una de éstas.
- La revisión se hará constar mediante el llenado y firma del documento denominado "Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas.



- En caso de que alguna de las ambulancias no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, se hará del conocimiento al Proveedor para que proceda a su corrección, sin que esto implique una aceptación por parte del administrador del contrato.

Concluida la revisión y aceptado el lote correspondiente, el Proveedor deberá realizar la entrega de las ambulancias en sitio, conforme a las cantidades establecidas y domicilios que se señalan a continuación:

Distribución de Ambulancias Partida Única (Traslados Programados y Ordinarios)

Región Centro		
Delegación / UMAE	Domicilio	Cantidad
Nivel Central	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	27
Distrito Federal Norte	Eje Fortuna S/N Unidad Revolución Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Delegación G.A.M., México D.F.	5
Distrito Federal Sur	Calzada de la Viga No. 1174 P.B., Col. El Triunfo, C.P. 09430, México D.F.	4
Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez S/N entre Av. Hidalgo y Av. Morelos, Col. San Sebastián, Toluca, Edo de México. C.P. 50090	9
Estado de México Oriente	Calle 4 No. 25 Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Edo de México, C.P. 53370	9
Tlaxcala	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000	5
Hidalgo	Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 516 Esquina Calle Canotillo 405, Col. Canotillo C.P.42070, Pachuca, Hidalgo	5
Morelos	Bldv. Juárez No.18 2do. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos	4
Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102, Col. Centro C.P. 76000 Querétaro	6
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39700, Acapulco, Guerrero.	7
Hospital de Especialidades del C.M.N. La Raza	Calzada Vallejo y Jacarandas s/n, Col. La Raza, Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, México, D.F.	2
Hospital General del C.M.N. La Raza (Hospital de Infectología)	Calzada Vallejo y Jacarandas s/n, Col. La Raza, Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, México, D.F.	2
Hospital de Especialidades del C.M.N. SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06727	2
UMAe Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Bldv. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ejido del Oro, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53120	2
Centro Vacacional Oaxtepec	Domicilio Conocido, Oaxtepec, Morelos	2
Total		91
Región Norte		
Delegación/UMAe	Domicilios	
Zacatecas	Restauradores No.3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas	8
Coahuila	Bldv. Venustiano Carranza No. 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.	12
Durango	20 de Noviembre esquina Hidalgo, Col. Centro Durango, Durango C.P.,34000	9
Chihuahua	Avenida Universidad No. 1101, Col. Centro, C.P.,31000 Chihuahua, Chihuahua	14
Nuevo León	Félix U. Gómez y Calle Gregorio Torres No. 1950 Oriente, Fraccionamiento Centro Monterrey, Nuevo Leon.	11
San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255 Col. Moderna, S.L.P., S.L.P., C.P.78250	8
Tamaulipas	Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos C.P. 87120 Col. Pedro Sosa, Cd. Victoria Tamaulipas	8
UMAe Hospital de Especialidades No. 71	Bldv. Revolución Oriente No. 2750, Col. Revolución, Torreón, Coahuila	2
UMAe Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez y Av. 15 de Mayo, Col. Centro, Monterrey, Nuevo Leon, C.P. 64000	2
UMAe Cardiología del C.M.N del Noreste	Av. Lincoln y Gonzalitos s/n, Col. Morelos, Monterrey, Nuevo Leon, C. P. 64180	2
UMAe Especialidades No. 25 del C.M.N del Noreste	Av. Lincoln y Gonzalitos s/n, Col. Morelos, Monterrey, Nuevo Leon, C. P. 64180	2
Total		78
Región Noroeste		
Delegación/UMAe	Domicilios	
Sonora	5 de Febrero No. 220 Norte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora	17
Baja California	Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California	11
Baja California Sur	Av. Madero No. 315 Esq. Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020 Delegación Regional, La Paz, Baja California Sur	10
Sinaloa	Francisco Zarco y Andrade s/n., Col. Miguel Aleman, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa	10
UMAe Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta", C.M.N. del Noroeste	Prolongación Hidalgo S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora	8
Total		56





Región Occidente		
Delegación/UMAE	Domicilios	
Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	18
Aguascalientes	Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	4
Colima	Matamoros 180, Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Colima	4
Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos Esq. con Insurgentes s/n., Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato	10
Michoacán	Av. Madero Poniente No.1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	12
Nayarit	Calzada de Ejercito Nacional No.14, Col. Fray Junípero Sierra, C.P. 63160 Tepic, Nayarit	5
UMAE Especialidades del CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	4
UMAE Especialidades No. 1 del CMN de Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos SN, Los Paraísos, León, Guanajuato, C.P. 37320.	3
	Total	60
Región Sur		
Delegación/UMAE	Domicilios	
Puebla	254 Oriente s/n., Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla	9
Oaxaca	Armenta y López No. 821, Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca	9
Veracruz Norte	Sebastián Camacho No.46, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	9
Veracruz Sur	Sur 10 No.127, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz	11
UMAE Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines"	Cuauhtémoc y Cervantes Padilla s/n Col. Formando un hogar, Veracruz, Veracruz, C.P. 91897	4
	Total	42
Región Sureste		
Delegación/UMAE	Domicilios	
Tabasco	Av. Paseo Usumacinta No.95, Col. Primero de Mayo ,C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco	5
Campeche	Av. Fundadores s/n., Esq. María Lavalle Urbina, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.	4
Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n., Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	9
Quintana Roo	Av. Chapultepec No.2 Oriente, Col. Centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000	6
Yucatán	Calle 34 Por 41 No. 439, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán	6
UMAE Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Tellez (Yucatán)	Calle 34 x 41 No. 439 Mérida Colonia Industrial, Mérida Yucatán CP 97150	3
	Total	33
TOTAL AMBULANCIAS TRASLADOS PROGRAMADOS Y ORDINARIOS IMSS		360

En cada uno de los domicilios señalados, el servidor público responsable para realizar la recepción de las ambulancias, será conforme a lo siguiente:

Institución	Servidor Público Responsable
IMSS	En Nivel Central el Titular de la División de Transportes y Operación, en la Delegaciones el Jefe del Departamento de Servicios Generales o Servicios Administrativos y en las UMAE 'S el Director Administrativo



III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

En la Investigación de Mercado número IM 077/19 de fecha 12 de junio de 2019 enviada por la División de Contratación de Activos y Logística, con oficio número 09 53 84 61 1CFJ/4113/2019, para la contratación del arrendamiento de 360 ambulancias para traslados programados y ordinarios con unidades modelo 2019 nuevos, por un periodo de 36 meses, se presentaron los siguientes resultados (**Anexo 3**):

Nombre del proveedor	Cantidad de ambulancias	Precio Unitario sin I.V.A. (Precio Mensual x Unidad)	Importe Total Mensual por tipo de ambulancia	Importe a 36 meses por tipo de ambulancia
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	360	\$ 42,550.00	\$ 15,318,000.00	\$ 551,448,000.00
Casanova Vallejo, S.A. de C.V.		\$ 51,000.00	\$ 18,360,000.00	\$ 660,960,000.00
Ca, Soluciones Financieras, S.A. de C.V. (Casofin)		\$ 58,051.70	\$ 20,898,612.00	\$ 752,350,032.00
Integra Arrenda, S.A. de C.V.		\$ 63,079.90	\$ 22,708,764.00	\$ 817,515,504.00
Arrendomovil De México, S.A. De C.V.		\$ 63,860.00	\$ 22,989,600.00	\$ 827,625,600.00
Clear Leasing, S.A. de C.V.		\$ 67,800.00	\$ 24,408,000.00	\$ 878,688,000.00
Conversiones Especiales, S.A. de C.V.		\$ 68,000.00	\$ 24,480,000.00	\$ 881,280,000.00
Ferbel Norte, S.A. de C.V.		\$ 72,250.00	\$ 26,010,000.00	\$ 936,360,000.00
Arrendadora Shel-Ha, S.A. de C.V.		\$ 73,119.00	\$ 26,322,840.00	\$ 947,622,240.00
Grupo Turbofin, S.A.P.I. de C.V.		\$ 75,639.13	\$ 27,230,086.80	\$ 980,283,124.80

Con base en las cotizaciones recibidas se determinó el precio de referencia (mediana) de \$65,830.00.

En la conclusión se señala que de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente en el anexo técnico, se identifica la existencia de empresas con posibilidad de cumplir con todas las condiciones del servicio requeridas en cuanto a cantidad, calidad, tiempo de entrega y disponibilidad; así como se determina el precio estimado del servicio de arrendamiento y de adquisición por partida y por la vigencia requerida al momento de realizar la presente Investigación de Mercado.

Posteriormente, en diciembre del presente se realizó una nueva Investigación de Mercado con número IM 263/2019, con un esquema de arrendamiento por 12 meses, para el mismo número de ambulancias, con unidades nuevas, obteniendo lo siguiente resultado:

Solicitud de cotización para la investigación de Mercado para la contratación del servicio de "Arrendamiento y Servicio de Administración de Ambulancias"											
CASANOVA VALLEJO, S. A. DE C. V.											
Uso de las unidades	Nombre de la región	Total Unidades	No. De Unidades por Partida	Tipo de Vehículo	Marca (s)	Submarca (s)	Modelo	Número de Cilindros	País de Origen	Precio Unitario de Arrendamiento Mensual	Importe de Arrendamiento de las 360 Ambulancias por 12 meses enero a diciembre de 2020 12 MESES
Ambulancias traslados programados	Occidente	360	60	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL	\$ 35,104.15	\$ 151,649,928.00
	Norte		78	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL		
	No-oeste		56	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL		
	Sureste		33	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL		
	Centro		91	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL		
	Sur		42	Ambulancia	RAM/FORD	PROMASTER 2500 / TRANSIT VAN MEDIANA	2020	6	NACIONAL		





Como puede observarse, en este último resultado se obtuvieron mejores condiciones de precio \$35,104.15 (treinta y cinco mil ciento cuatro pesos 15/100 M.N.) sin incluir IVA por ambulancia mensual, y es de resaltar la oferta de vehículos modelo 2020, con un plazo de entrega de hasta 7 días hábiles posteriores al acto de adjudicación.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA

FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El proceso de adjudicación directa propuesto, se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I; 22, fracción II; 25, primer párrafo; 26, fracción III; 28, fracción II; 40, último párrafo y 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 71 y 72, fracción III de su Reglamento, toda vez que se trata de la prestación de servicios con sólo un oferente en el mercado, según el resultado de la investigación de mercado y documentación presentada por el posible proveedor.

Antecedentes

El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, entendiéndose por esta, de conformidad con el artículo 27 fracción III de la Ley General de Salud, como la atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

En el mismo orden de ideas el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, señala que, *la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a salud, la asistencia médica, y la protección de los medios de subsistencia.*

Por su parte, las estrategias y directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Sectorial de Salud 2019-2024, señalan el eje rector del Bienestar, enfocado a garantizar que se cubran las necesidades básicas de toda la población para el acceso a una vida digna, a través de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos sociales, en los temas de educación, alimentación, "SALUD", medio ambiente sano, agua salubre y asequible, vivienda, esparcimiento, cultura física y deporte que están establecidos en la Constitución.

El servicio de traslado de pacientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social está destinado a los derechohabientes que por sus condiciones de salud y riesgo requieren cuidados médicos en unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención, para recibir sus estudios auxiliares de diagnóstico, tratamiento o consulta de especialidades.

Hasta el 2014 el servicio de traslados programados y ordinarios de pacientes se otorgaba con 1,286 ambulancias propiedad del Instituto a nivel nacional; derivado de la problemática que presentaban las unidades por su antigüedad y excesivo kilometraje, durante los ejercicios 2015 y 2016 se llevaron a cabo dos etapas de renovación a través del arrendamiento de 816 ambulancias, con la finalidad de brindar un servicio seguro y mejorar los tiempos y capacidad de atención de los traslados.



Actualmente con las 816 ambulancias en arrendamiento se atienden mensualmente, en promedio, 82,014 solicitudes de traslados locales y 9,637 traslados foráneos a nivel nacional, destacando que, la prioridad en la atención de traslados se centra en la demanda de derechohabientes con padecimientos o tratamientos principalmente de hemodiálisis, oncológicos, traumatología, medicina física, y pacientes de infecto contagiosidad. Asimismo, en colaboración con la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos Tejidos y Células, se realizan traslados de Equipos Médicos para Procuración de Órganos.

Cabe señalar que las 360 ambulancias que se propone contratar mediante la excepción a la licitación pública, forman parte de las 816 ambulancias arrendadas, mediante las cuales se atiende el 42% de las solicitudes de traslados programados y ordinarios a nivel nacional (38,535 mensuales aproximadamente), por lo cual existe la necesidad de prestar los servicios de Salud al derechohabiente, en la inmediatez requerida y con la regularidad establecida en sus tratamientos médicos.

Motivación

Los artículos 40, último párrafo y 41, fracción III de la LAASSP, establecen la posibilidad de exceptuar una contratación del procedimiento de licitación pública para realizarla mediante un procedimiento de adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Al respecto, como resultado de la investigación de mercado realizada, se identificó que la empresa denominada Casanova Vallejo, S.A. de C.V., es la única que presentó su propuesta técnica y económica, la cual cubre las necesidades y requerimientos del Instituto, por lo que, con la contratación de esta empresa, mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá atender las solicitudes de traslados de pacientes de manera oportuna y eficaz, evitando con ello riesgos a la población derechohabiente, por complicaciones a su salud, en virtud de no haber continuado con la atención médica programada u ordinaria, lo que se traduciría en pérdidas o costos adicionales importantes al Instituto, por atender complicaciones de salud al no haberse otorgado de manera oportuna la atención médica, todo lo anterior en detrimento de la imagen institucional. Es de subrayar que la multicitada empresa cuenta con la capacidad para proveer las 360 ambulancias en estado óptimo de operación, que se requieren para garantizar la continuidad del servicio de manera segura y eficiente del 42% de las solicitudes de traslados, en beneficio de los derechohabientes del Instituto, al reunir las siguientes particularidades:

- Tiene disponibilidad de 360 ambulancias, modelos 2020 nuevas.
- Está en posibilidades de realizar la entrega hasta siete días hábiles posteriores al acto de adjudicación.
- El precio ofertado es de \$35, 104.15, sin incluir el I.V.A
- Cuenta con la capacidad humana, técnica, económica, legal y administrativa para brindar el servicio, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Cabe señalar que el precio ofertado presenta una variación respecto al precio que actualmente se paga mensualmente por una ambulancia, conforme a lo establecido en el contrato vigente número S6M0906, celebrado entre el Instituto y la misma empresa, suscrito a finales de 2016, como se muestra a continuación:



Contrato S6M0906 vigente			Oferta Económica			Variación	
Precio	IVA	Total	Precio	IVA	Total	Monto	%
\$30,528.00	\$4,884.48	\$35,412.48	\$35,104.15	\$5,616.66	\$40,720.81	\$5,308.33	14.99

Dicha variación representa la actualización del precio, de conformidad al índice inflacionario de noviembre de 2016 a noviembre de 2019.

Con todo lo anterior queda de manifiesto que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, ya que es el único proveedor que puede cumplir con los requerimientos para dar continuidad a partir del mes de enero de 2020 a este servicio indispensable y prioritario.

Es menester señalar que con fecha 18 de febrero de 2019, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2019.0435, comunicó la consolidación de diversos servicios, dentro de los que se encuentran el Arrendamiento de Ambulancias, razón por la cual, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales inicio con la planeación e integración de la información que se remitiría a la citada Dependencia.

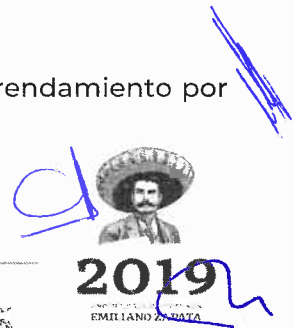
En este contexto, con fecha 05 de abril del año en curso, la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2019.0435, instruye continuar y concluir el procedimiento de contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Ambulancias, con carácter de dependencia consolidadora, no obstante el 25 de noviembre de la presente anualidad, mediante diverso 700.2019.2142, dicha Dependencia solicita él envió del expediente con las gestiones realizadas por este Instituto, ya que a partir de la fecha en supra, esa Oficialía Mayor realizará las acciones tendientes para efectuar el procedimiento para la contratación del servicio aludido, por tal motivo se propone la contratación por 12 meses (un año), para cubrir las necesidades del Instituto, en tanto se lleva a cabo la contratación consolidada federal.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Para solventar el presente servicio se cuenta con los Dictámenes Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000002488-2020 por la cantidad de \$ 43'982,298.00 (cuarenta y tres millones, novecientos ochenta y dos mil, doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000001836-2020 por la cantidad de: \$131'946,894.00 (ciento treinta y un millones, novecientos cuarenta y seis mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que suma un monto total autorizado de \$ 175'929,192.00 (ciento setenta y cinco millones, novecientos veintinueve mil, ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) (Anexo 4), para soportar el arrendamiento de las 360 ambulancias, que conforme a la propuesta económica presentada por la empresa resulta un costo total de \$175'913,916.48 (ciento setenta y cinco millones, novecientos trece mil, novecientos diez y seis pesos 48/100 M.N.). (Anexo 5).

Forma de pago

El monto facturado será con base en el número de ambulancias otorgadas en arrendamiento por el mes correspondiente y el costo mensual por ambulancia.





Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, esquina General Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11850, de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, a la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

La facturación inicial se determinará a partir de la fecha en que el Instituto reciba a entera satisfacción las ambulancias arrendadas, de conformidad con los plazos y cantidades de entregas establecidas en el numeral 7. "Plazos y procedimiento de entrega de ambulancias" y de acuerdo a la fecha de inicio de servicio que se haga constar en el "Acta circunstanciada de inicio del arrendamiento de ambulancias", que se levante en cada lugar de entrega.

Cuando por causas imputables al proveedor se interrumpa el arrendamiento de uno o, varios vehículos operativos y no se entregue(n) lo(s) vehículo(s) sustituto(s) que se requieran de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico numerales 2.3.3. y 2.4, en estos supuestos se descontará de la facturación los días por los que no se prestó el servicio de la(s) ambulancia(s) que correspondan, independiente de las penas convencionales y/o deductivas que en su caso procedan. Para tal efecto, se considerará el mes a 30 días.

La factura deberá ser autorizada por el servidor público que tenga el cargo de Titular de la División de Transportes y Operación y así como el servidor público que tenga el cargo de Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, anexando el formato: "Constancia del arrendamiento de ambulancias".

Administrador del Contrato

De conformidad con los numerales 5.3.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, será el servidor público que tenga el cargo de Titular de la División de Transportes y Operación, designando como auxiliar en la Administración del contrato al servidor público que tenga el cargo de Jefe de la Oficina de Normas y Control Vehicular dependiente del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes.

VI. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PROPUESTA.

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Carlos Echenique Casanova Joaquín Echenique Casanova	CVA910402GI5	Avenida Gustavo Baz número 228, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54060, Estado de México	jechenique@casanovarent.com.mx www.casanovarent.com.mx	5567-0847





VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 2 columns: CRITERIO and ACREDITACIÓN. It details five criteria: Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez, and Transparencia, each with a corresponding explanation of how the institution meets the requirement.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México, a 30 de diciembre del 2019

ATENTAMENTE

Handwritten signature of C.P. Brigitte Cornejo Jiménez

C.P. Brigitte Cornejo Jiménez
Titular de la Coordinación Técnica

Elaboró
Handwritten signature of Lic. Alejandro Vallejo Martínez

Lic. Alejandro Vallejo Martínez
Jefe de la Oficina de Transportes Aéreos

Revisó
Handwritten signature of Lic. Netzika Guzmán García

Lic. Netzika Guzmán García
Titular de la División de Transportes y Operación



Nombre de la dependencia o entidad: (1) Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fecha de elaboración: (3) 26/diciembre/2019

Lugar de entrega: (6) Diversos inmuebles de Nivel Central.

No. de requisición: 02/2019

Fecha requerida: (5) 01 Ene al 31 Marz 2020

Área requeriente: Coordinación Técnica de Servicios Generales

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Denominación del bien, arrendamiento o servicio/Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
42061312	32500024	Arrendamiento y Servicio de Administración de Ambulancias				
1	32500024	ene-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
2	32500024	feb-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
3	32500024	mar-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
4	32500024	abr-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
5	32500024	may-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
6	32500024	jun-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
7	32500024	jul-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
8	32500024	ago-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
9	32500024	sep-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
10	32500024	oct-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
11	32500024	nov-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
12	32500024	dic-20	360	ambulancia	35,104	\$12,637,494.00
			Subtotal: (14)			\$151,649,928.00
			i.V.A.: (15)			\$24,263,988.48
			Otros gravámenes: (16)			
			Total: (17)			\$175,913,916.48

Anexos: SI

Anticipo: NO

Autorización del presupuesto: 0000002488-2020 y 000001836-2020

Existencia en almacén: NO

Observaciones: (22) De conformidad con los requisitos del Arrendamiento y Servicio de Administración de Ambulancias del IMSS y de la División de Transportes y Operación, es necesario la contratación para continuar prestando el servicio.

Registro sanitario: N/A

Normas / niveles de inspección: (24)

Capacitación: (25)

Métodos de prueba: N/A

País de origen: Nacional

Plurianualidad: N/A

Meses: 12

Si

Porcentaje: 2.5 x día

Porcentaje: 10%

Porcentaje: 10%

Porcentaje: 10%

Condiciones de entrega: (35) Especificadas en Términos y Condiciones

Solicita: Netzika Guzmán García. Titular de División de Transportes y Operación

Autoriza: Brigitte Cornejo Jiménez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales

Plazo de fabricación: (34)



DOCUMENTACIÓN EN CD

“Arrendamientos y Servicio de Ambulancias”



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000001836-2020

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 11373 RECIBIDO EL 22/OCT/19 ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE ADMINISTRACION DE AMBULANCIAS. PLURIANUAL 2020-2022

Fecha Elaboración 23/10/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 131,946,894.00
Cuenta: 42061312 Arrendamiento de ambulancias Unidad de Información: 099001 Centro de Costos 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE). Values are mostly 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields: CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE ANONCE EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020.

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002488-2020

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO No. 12403 RECIBIDO EL 15NOV2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE AMBULANCIAS, PLURIANUAL 2020-2022. (ENERO - ABRIL 2020)

Fecha Elaboración: 19/11/2019

Tot. Comprometido (en pesos): \$ 43,982,298.00
Cuenta: 42061312 Arrendamiento de ambulancias Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020.

Clave: 6170-009-001



Of N°09 52 84 14EO/ 14317

Ciudad de México a 30 de Diciembre de 2019

Licenciado

Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero a la contratación del "Arrendamiento y Servicio de Administración de Ambulancias" respecto del cual se obtuvo la Investigación de Mercado respectiva, misma que en el formato denominado FO-CON-05 se muestran las cotizaciones por parte de la proveeduría para la prestación del servicio de ambulancias para los traslados programados y ordinarios de pacientes por un periodo de doce meses, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido con el Art. 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 71 y 72, fracción III de su Reglamento, que establece ***"Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"*** me permito someter a consideración del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) carpeta con los anexos que la integran, para que se dictamine por los integrantes de dicho comité, la procedencia de la contratación para el arrendamiento de ambulancias antes señalado, exceptuando el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en virtud de que es materialmente imposible llevarlo a cabo por los tiempos que conlleva tal procedimiento, por lo que para estar en posibilidad de contar con la prestación de este importante servicio y con ello las ambulancias para los traslados de pacientes programados y ordinarios tanto a Nivel Central y Nacional, se envía la carpeta con la documentación siguiente:

- Justificación del motivo de la contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 71 RLAASSP
- Anexo 1 Anexo Técnico
- Anexo 2 Términos y Condiciones de la Contratación
- Anexo 3 Investigación de Mercado
- Anexo 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000002488-2020 y Dictamen de Disponibilidad Previo No. 0000001836-2020
- Anexo 5 Requisición de Bienes y Servicios (Focon 03).
- Anexo 6 Propuesta Técnica y Económica



- Anexo 7 Cartas de Ausencia de Conflicto de Interés.
- Anexo 8 Oficio de designación de Administrador de Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Coordinadora Técnica

C.P. Brigitte Cornejo Jiménez

Elaboró

Lic. Alejandro Vallejo Martínez
Jefe de la Oficina de Transportes Aéreos

Revisó

Lic. Netzika Guzmán García
Titular de la División de Transportes y Operación

Copia para:

- Mtro. Jose Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS.- Presente (*)
- Maestro José Luis Viguera Cortés.- Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del IMSS.- Presente (*)
- Ing. Vicente Callejas Serrano.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística del IMSS.- Presente (*)
- Lic. Netzika Guzmán García.- Titular de la División de Transportes y Operación del IMSS.- Presente (*)

(*) Copia entregada por SICGC

NGG/AVM

2/2



2019

EMILIANO ZAPATA